

cargo a sus programas anuales, una vez que las Corporaciones Locales interesadas, a través de sus respectivos Acuerdos Plenarios, han prestado conformidad a las actuaciones a efectuar aportando la documentación requerida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del mencionado Decreto.

En su virtud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 120/1988, de 23 de marzo, y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Se aprueban las actuaciones de promoción pública de viviendas en régimen de Autoconstrucción a efectuar en los Municipios que figuran como anexo, con indicación de nombre del Municipio, número de viviendas y las características para el desarrollo de las actuaciones.

Segundo.- Las actuaciones se regulan mediante los correspondientes Convenios de Cooperación y Gestión a suscribir entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y los respectivos Ayuntamientos.

Tercero.- El contenido de los proyectos de ejecución y el desarrollo de las obras habrán de ajustarse a las determinaciones técnicas y económicas que para la promoción pública tiene establecida la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Cuarto.- La presente aprobación se notificará a los Ayuntamientos afectados.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 14 de julio de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

A N E X O

RELACION DE MUNICIPIOS

| PROVINCIA DE ALMERIA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|------------------------------------|-----------------|
| Alcoántar | 21 |
| TOTAL | 21 viv. |

| PROVINCIA DE CADIZ MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|----------------------------------|-----------------|
| Algar | 10 |
| Prado del Rey | 18 |
| Zahara de la Sierra | 15 |
| Villamartin | 24 |
| TOTAL | 67 viv. |

| PROVINCIA DE CORDOBA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|------------------------------------|-----------------|
| Almodovar del Río | 16 |
| San Sebastián de los Ballesteros | 10 |
| Fuente Obejuna | 19 |
| El Viso | 12 |
| Doa Torres | 7 |
| TOTAL | 64 viv. |

| PROVINCIA DE GRANADA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|------------------------------------|-----------------|
| Molvizar | 20 |
| TOTAL | 20 viv. |

| PROVINCIA DE HUELVA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|-----------------------------------|-----------------|
| San Silvestre de Guzman | 10 |
| El Cerro del Andevalo | 7 |
| Zalamea La Real | 10 |
| Cumbres Mayores | 10 |
| TOTAL | 37 viv. |

| PROVINCIA DE JAEN MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|---------------------------------|-----------------|
| Alcala la Real | 10 |
| Andújar (Los Villares) | 20 |
| Ubeda (Santa Eulalia) | 10 |
| Ubeda (Solana de Torralba) | 10 |
| TOTAL | 50 viv. |

| PROVINCIA DE MALAGA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|-----------------------------------|-----------------|
| Villanueva de Tapia | 20 |
| Cuevas de San Marco | 20 |
| TOTAL | 40 viv. |

| PROVINCIA DE SEVILLA MUNICIPIOS | Nº DE VIVIENDAS |
|------------------------------------|-----------------|
| Paradas | 28 |
| El Rubio | 10 |
| TOTAL | 38 viv. |

ORDEN de 14 de julio, por la que se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida a la Diputación de Sevilla para la ejecución de las obras de nueva captación de agua en El Coronil.

Con fecha 18 de diciembre de 1991 y a solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por esta Consejería se autorizó la concesión de una subvención a ese organismo por una cuantía de 3.000.000 ptas. para la ejecución de las obras de «Nueva captación de Agua en El Coronil».

Con posterioridad se recibió de la Excm. Diputación Provincial solicitud del cambio de destino de la subvención concedida para aplicarla a la construcción de un Depósito en el mismo municipio, por considerar estas obras prioritarias y de ejecución más necesaria.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Obras Hidráulicas, previo informe de los Servicios correspondientes, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Se autoriza el cambio de destino de la subvención concedida a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por una cuantía de 3.000.000 ptas., para la realización de las obras de «Nueva captación de Aguas en El Coronil». Esta subvención, cuya cuantía permanece invariable, se aplicará a la ejecución de las obras de «Construcción de un Depósito en El Coronil».

Segundo: En todo lo no regulado en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se estará a lo dispuesto en la

de 18 de diciembre de 1991 que autoriza la concesión de la subvención.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 14 de julio de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegado Provincial de Sevilla.

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por la que se hace público la revocación de una ayuda con destino a la financiación de proyectos de investigación en materia de ordenación del territorio.

Mediante Orden de 4 de julio de 1990, BOJA núm. 59, fue adjudicado una ayuda del grupo 3, de 800.000 ptas. para Descripción de fondos cartográficos antiguos localizadas en la ciudad de Jaén «a D. José M. Valdivia García.

Al no haber presentado el adjudicatario documento alguno, ni haber hecho entrega del proyecto objeto de la ayuda en el plazo establecido en la Orden de Convocatoria de 18 de abril de 1990, en virtud de la establecido en el apartado Decimocuarto, apartado b) de la mencionada Orden, y de conformidad con lo que en ella se establece, vista la propuesta formulada por el respectivo coordinador, por esta Dirección General se ha dispuesto lo siguiente:

Revocar la ayuda concedida a D. José M. Valdivia García por el proyecto que a continuación se relaciona, en la cuantía que se detalla:

«Descripción de los fondos cartográficos localizados en la ciudad de Jaén» Por ochocientos mil pesetas (800.000 ptas.).

Sevilla, 23 de junio de 1993.- El Director General, Florencio Zoido Naranjo.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990, de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y de la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones públicas y Entidades sin Animo de Lucro. En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades:

Expediente: 2/93 Curso de limpieza de edificios.
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.
Importe: 7.338.000.

Expediente: 37/93 Curso de Ofimática.
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Importe: 9.042.000.

Expediente: 67/93 Curso de Jardinería.
Entidad: Instituto de Formación y Estudios Sociales.
Importe: 7.575.000.

Expediente: 68/93 Curso de Fontanería.
Entidad: Fondo de Promoción de Empleo.
Importe: 8.058.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 12 de julio de 1993.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 3/1992, de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/1993, de 30 de marzo, establece diversos Programas de Apoyo al Empleo.

En base a los citados Programas, se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

Expediente: PLD-2/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torreperogil
Importe: 7.703.412 ptas.

Expediente: PLD-4/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamientos de Torredanjimeno
Importe: 1.425.666 ptas.

Expediente: PLD-7/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo
Importe: 6.958.920 ptas.

Expediente: PLD-8/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar
Importe: 2.494.080 ptas.

Expediente: PLD-10/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete
Importe: 1.425.666 ptas.

Expediente: PLD-12/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Martos
Importe: 4.132.080 ptas.

Expediente: PLD-13/93-JA
Entidad: Excmo. Diputación Provincial de Jaén
Importe: 12.552.822 ptas.

Expediente: PLD-15/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
Importe: 11.139.516 ptas.

Expediente: PLD-16/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: PLD-17/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
Importe: 8.313.600 ptas.

Expediente: AJ-6/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jódar
Importe: 3.214.392 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimoctavo, apartado cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1993.

Jaén, 13 de julio de 1993.- El Delegado, Manuel M^o Martos Rubio.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de junio de 1993, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios.

Convocadas, por Orden de 11 de enero de 1993, ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios, vistas las solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

PRIMERO: Resolver la convocatoria a que se refiere la Orden de 11 de enero de 1993, (BOJA nº 13 de 6 de febrero de 1.993), por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas,